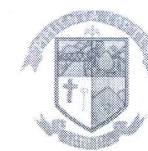


Pimienta, Cortes

Servicios que brinda el Departamento Municipal de Justicia



No.	Servicio Prestado	Descripción del Servicio	Tasa y Derecho	Procedimiento	Requisitos	Formato
1	Atención al público en general	Recibir y atender denuncias.		<ul style="list-style-type: none"> *Atender amablemente a la población. *Inspección del lugar de la denuncia. *Entrega al ciudadano la cedula de citación. 		<ul style="list-style-type: none"> *Llenar de forma escrita a mano en libro o en computadora de denunciante y firmar.
2	Celebrar audiencia de conciliación	Cedula de citación.		<ul style="list-style-type: none"> *Mandar la cedula de citación. *Primera Cita. *Segunda Cita. *Tercera Cita. *Pasar la denuncia de forma escrita a los Juzgados Correspondientes. *Si no se puede llegar a un acuerdo entre ambos ciudadanos pasar la denuncia de forma escrita a los Juzgados Correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> *Tener la denuncia de forma escrita y Firmada del denunciante. 	<ul style="list-style-type: none"> *El denunciante relata los hechos de forma escrita, y también del denunciado para poder llegar a un convenio. *Si ambos no se siente satisfecho de un determinado tiempo y firmaron el convenio pasar una nota al juzgado correspondiente y copia de la denuncia y convenio.
3	Autorizaciones	*Eventos en la vía pública o en casas de habitación, etc.	<p>Lps. 100.00</p> <p>Lps. 300.00</p> <p>Tala de árbol</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Inspección del lugar antes de realizar cualquier evento ya sea religioso, ventas de carpas, o alguna fiesta privada en caso que sea en su casa de habitación, transporte de leña solo dentro municipio. *Inspección del lugar sobre si es una tala de árbol maderable o no maderable según plan de arbitrios pagan dicha tasa. *Pagar en Tesorería el respectivo tramite. 	<ul style="list-style-type: none"> *Tramite personal. *Solicitud por parte del solicitante. 	<ul style="list-style-type: none"> *Se extiende la autorización especificando el evento que desea realizar.
4	Cartas de Venta	Venta de Ganado	Lps. 40.00	<ul style="list-style-type: none"> *Presentar su cedula de identidad del vendedor y el nombre del comprador y tipo de animal que desea vender, color y la cantidad en que lo vende. *Pagar en Tesorería el respectivo tramite. 	<ul style="list-style-type: none"> *Tramite Personal. *Presentar su cedula de identidad. *Presentar su certificación de fierro. *Presentar si es antecedentes del animal que vende. 	<ul style="list-style-type: none"> *Se llena la carta de venta de forma electrónica (computadora), o mano escrita, con sus fierros y firma o huella del vendedor y firmada y sellada por el Director Municipal de Justicia. *Con número de folio y registro.
5	Guías de Transporte de ganado Mayor y Menor	Traslado de Ganado	<p>*Lps. 30.00</p> <p>ganado Mayor</p> <p>*Lps. 20.00</p> <p>Ganado Menor</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Presentar su cedula de identidad del trasportista y la revisión del carro o camión, la cantidad de ganado sea mayor que transporta con sus respectivas cartas de ventas. *Presentar su cedula de identidad del trasportista y la revisión del carro o camión, la cantidad de ganado sea menor que transporta. *Pagar en Tesorería el respectivo tramite. 	<ul style="list-style-type: none"> *Tramite dueños del ganado acompañado del trasportista. *Presentar su cedula de identidad. *Presentar su certificación de fierro. *Presentar cartas de venta. * En caso si es ganado menor no se colocar fierro. 	<ul style="list-style-type: none"> *Se llena la guía de transporte de forma electrónica (computadora), o mano escrita, con destinos del ganado de (donde hacia donde), firmada y sellada por el Director Municipal de Justicia. *Con número de folio y registro.

6	Permisos inhumaciones	Lotes del Cementerios Municipal	*Lps. 300.00 Lote para adultos *Lps. 200.00 Lote para niños	*Comunicarle sobre el lote al familiar que la persona fallecida, ya sean adultos o niños. *Pagar en Tesorería el respectivo tramite. *En caso que sea familias de escasos recursos económicos. Estarán sujetas a la exoneración de esta tasa según Plan de Arbitrios Art. 66-. Inciso (7).	*Presentar su cedula de identidad del familiar. *Presentar cedula de la persona fallecida en caso sea menor nombre completo y la edad. *Si el fallecido fue por muerte en el hospital o asesinato presentar fotocopia el dictame medico.	*Se llena de forma mano escrita con los datos solicitados en el formato con número de registro según el departamento municipal de justicia.
7	Armas de fuegos	Matricula de Armas de Fuegos	*Lps. 200.00 *Lps. 250.00	*Registrar en el libro de arma de fuego *Pagar en Tesorería el respectivo tramite.	*Tramite Personal. *Presentar su cedula de identidad. *Presentar Documento de armería (donde compro el arma de fuego). *Presentar Carnet del Arma de fuego. *En caso en que compro el arma a otro persona, presentar el documento de autentica firmado y sellado por un Abog.	*Se registra en el libro de matrícula de arma de fuego y llenar con las características del arma y residencia del ciudadano.
8	Fierros	Matricula de Fierro de Ganado	*Lps. 500.00 *Lps. 300.00	*Realizar el trámite de manera personal. *Traer figuras o números como quiere matricular su respectivo fierro. *Cuando se ha hecho la revisión en los libros de matrícula de fierros y no se ha encontrado la figura o numero del tramitador. *Se le extiende una autorización con la figura o numero del solicitante y pueda mandar hacer su fierros donde un herrero. Ya cuando la persona haiga hecho su fierro la una matrícula de fierros con el valor Lps. 500.00. *El tramitador de un fierro haiga extraviado su certificación de fierros se le extiende otra como reposición con el Valor de Lps. 300.00 *Pagar en Tesorería el respectivo tramite.	*Tramite Personal. *Presentar su cedula de identidad. *Traer figuras o números de cómo quiere hacer si fierros y así matricular.	*Se registra en el libro de matrícula de fierros del Departamento Municipal de Justicia.
9	Permisos de Operación	Registro de Permisos de Negocios		*Inspeccionar todos los negocios del Municipio. *Dar recomendaciones y observaciones sobre todos los establecimientos del Municipio. *Pagar en Tesorería el respectivo tramite.	*Tramites Personales o Representante si es Empresa. *Cumplir con los requisitos establecidos condiciones sobre el negocio. *Presentar Copias de los requisitos establecidos para hacer la apertura del negocio.	*Se registra en el libro de Negocios del Departamento Municipal de Justicia.

10	Constancias		Lps. 100.00	<p>*Dialogar con el ciudadano para el respectivo tramite que desea hacer con las Constancia.</p> <p>*Ejemplo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que diga la constancia que está en función y que cumple con los requisitos del negocio. 2. El año que apertura su negocios. 3. Que tiene matriculado su fierro en esta Municipalidad con respectivo folio, etc. <p>*Pagar en Tesorería el respectivo tramite.</p>	<p>*Tramite Personal.</p> <p>*Presentar su cedula de identidad.</p>	<p>*Se deja una copia de la constancia emitida al ciudadano (a).</p>
11	Multas		Lps. 300.00 en adelante	<p>*Dialogar con el ciudadano(a) sobre la falta cometida.</p> <p>*Dar un dictame de la falta cometida por el ciudadano o negocio.</p> <p>*Inspeccionar si es una multa sobre predios baldíos y hacerle conciencia a la persona para que estos mismos permanezcan limpios según Plan de Arbitrios Art. 87-. Inciso (G).</p> <p>*Hacerle saber sobre la falta cometida sobre la vagancia de animales en el casco Urbano Plan de Arbitrios Art. 87-.</p> <p>*Inspeccionar y Ejecutar las órdenes sobre las construcciones no autorizadas según Ley de Policía y Convivencia Social.</p> <p>*Inspeccionar si es una multa sobre materiales de construcción en la vía pública. Según Plan de Arbitrios Art. 86-.</p> <p>*Hacer cumplir las Leyes.</p> <p>*Pagar en Tesorería el respectivo tramite.</p>	<p>*El Trámite lo hace la persona que hace la falta o familiar dependiendo el caso.</p>	<p>*Se hace una nota en computadora para que se haga el respectivo trámite y pago de la misma.</p>
12	Carnet	Carnet de Constructor	Lps. 200.00	<p>*Traer un documento o carnet que acredite la profesión u oficio.</p> <p>*Se verifica desde que año ha pagado su Carnet.</p>	<p>*Tramite Personal.</p> <p>*Presentar su cedula de identidad.</p> <p>*Presentar algún documento que acredite Profesión u Oficio.</p>	<p>*Se llega un control sobre el carnet que se acrediten a los ciudadanos.</p>


José Dionisio García
 Director Municipal De Justicia

